



DECRETO N° 105.7
LAJA, 09 ENE. 2013

VISTOS:

- 1.- Carta de Renuncia voluntaria de fecha 21/12/2012, presentada por la Srta. Lorena Andrea Hernández Arriagada.
- 2.- D.A N° 3306 de fecha 26/09/2012, que aprueba convenio de transferencia de recursos del Programa Autoconsumo y Contrato de Prestación de Servicios de la Srta. Lorena Andrea Hernández Arriagada.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO

- 1.- **ACÉPTESE**, a contar del 02/01/2013, la renuncia voluntaria presentada por la Srta. Lorena Andrea Hernández Arriagada, Cedula Identidad N° [REDACTED] Apoyo Social "Programa Autoconsumo, Año 2012 - 2013", al contrato de prestaciones de servicios suscrito con fecha 26/09/2012 con la I. Municipalidad de Laja.
- 2.- **REMÍTASE**, copia del presente decreto a los departamentos de finanzas y control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/1113/aob
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Dideco
- Coordinador Programas Sociales
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balneario 292 - Fónos: 043-594600 - Fax: 534233